

Acta Núm. 232-2022.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Acta de Adjudicación
Procedimiento de Compras Menores

Referencia: DECIDIR SOBRE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE GELANTINA Y UPS PARA EL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), MARCADO CON LA REFERENCIA NÚM.FONPER-DAF-CM-2022-0079.

Resulta: Que en fecha jueves veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la adquisición de baterías de gelatina y UPS para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

Resulta: Que a través del Portal Transaccional fueron invitados un total de nueve (09) posibles oferentes.

Resulta: Que hasta el lunes veinticuatro (24) del mes de octubre del presente año (2022), fue la fecha límite pautada para la Presentación de las Ofertas Económicas, por lo que, se procedió en horas de las 12:01 p.m., a dar apertura y lectura de las ofertas presentadas, la cual dio lugar a lo siguiente:

Número Ocupado	Nombre	Monto Ofertado	Observación
1	RC TECHNOLOGY, S.R.L.	RD\$1,151,532.50	Oferta recibida en fecha lunes veinticuatro (24) de octubre del 2022 a las 11:49 a.m.
2	FL Betances & Asociados, S.R.L.	RD\$957,596.90	Oferta recibida en fecha lunes veinticuatro (24) de octubre del 2022 a las 11:58 a.m.

Resulta: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron remitidas las propuestas a los peritos a los fines de agotar la fase de evaluación conforme lo establecido en el presente procedimiento.

Resulta: Que, el martes veinticinco (25) del mes de octubre del 2022, fue notificado vía correo electrónico a la empresa: RC Technology, S.R.L., la subsanación del siguiente documento: "Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, con la actividad comercial del rubro 39121011 " Fuentes ininterrumpibles de potencia".

Resulta: Que, el jueves tres (03) de noviembre del 2022, la empresa RC Technology, S.R.L., remitió la subsanación del documento anteriormente solicitado, completando la fase de subsanaciones de manera satisfactoria.

Resulta: que, en fecha martes veinticinco (25) del mes de octubre del año (2022), los Peritos designados para este procedimiento, el Sr. Miguel de la Rosa, Encargada de la División de Servicios Generales y el Sr. Omar Cohen, como Encargado Administrativo, emitieron el Informe de Recomendación de Adjudicación seleccionado con el proceso por Compra Menor, convocado.

Resulta: Que, el martes veinticinco (25) del mes de octubre del año (2022), el Perito designado para este procedimiento, el Sr. Máximo Peralta, Encargada del Departamento de tecnología de la información y comunicación, emitió el Informe de Recomendación de Adjudicación seleccionado con el proceso por Compra Menor, convocado.

Por Cuanto: Que, la referida Ley, en su Artículo 49, establece que: "De las Compras Menores: "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley."

Por Cuanto: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva".

Visto: El requerimiento y especificaciones técnicas emitido por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación.

Vista: La Certificación de Apropiación Presupuestaria por el Departamento Administrativo y financiero.

Vista: La Declaración Jurada de no asuntos pendientes con el Estado Dominicano y de no prohibiciones legales, depositada por el oferente RC Technology, S.R.L., y que forma parte del expediente.

Visto: El Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación, emitido por el Perito Designado para evaluar las propuestas referentes al proceso de Compra Menor convocado.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

Visto: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

Visto: El Manual de Procedimientos para Compras Menor emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso

Por tanto, el Departamento Administrativo y Financiero, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: ACOGER el Informe de evaluación y la recomendación de Adjudicación elaborado por el Perito Técnico designado para evaluar las propuestas referentes al proceso por Compra Menor convocado para la adquisición de baterías de gelatina y UPS para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformas (FONPER).

SEGUNDO: DECLARAR adjudicatario del presente proceso de compras menores a la empresa RC Technology, S.R.L. Por un monto total con impuestos incluidos de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 50/100 CENTAVOS (1,151,532.50).

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de FONPER a notificar los resultados del presente proceso.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, viernes cuatro (04) del mes de noviembre del año (2022).



Marleny Medrano
Directora Administrativa y Financiera.



